

MANUFACTURADOS KZ 1000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza de liquidación

En la Junta universal extraordinaria de la sociedad, celebrada con fecha 25 de septiembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	7.613,25
Inmovilizado material	13.460,22
Inmovilizado inmaterial	12.644,24
Total Activo	33.717,71
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores.....	-80.434,84
Acreedores:	
Con socios.....	54.051,34
Total Pasivo	33.717,71

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—Administrador, Francisco Javier Zazpe Latasa.—73.155.

MAPFRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida General Perón, 40, portal C, cuarta planta, el día 7 de febrero de 2007, miércoles, a las 13,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 8 de febrero de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Consejero.
- Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público del acuerdo anterior.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos como tales en el Libro Registro con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse, siempre que sean titulares de 500 acciones, como mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista, a cuyo efecto otorgará dicha representación con carácter especial para esta reunión, mediante escrito que deberá presentarse al Secretario antes de su comienzo.

Las personas físicas que hayan de representar a los accionistas personas jurídicas deberán estar provistos de los documentos que acrediten su representación. Para mayor facilidad y orden, se ruega que estos documentos sean remitidos a las oficinas de la Sociedad con antelación a la fecha señalada para la Junta.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Bergamín Serrano.—74.637.

MI PERFUMERÍA, S.A.U.

Cambio de domicilio social

Por acuerdo tomado en la Junta general celebrada el día 1 de diciembre de 2006, se aprobó trasladar el domici-

lio de la sociedad a la calle Sevilla, número 4, del Polígono Industrial Nuestra Señora de los Ángeles, de Palencia, modificando por tanto el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Palencia, 1 de diciembre de 2006.—El Presidente, Juan Alberto Recio Flemmich.—73.917.

MI TIENDA, S.A.U.

Cambio de domicilio social

Por acuerdo tomado en la Junta general celebrada el día 1 de diciembre de 2006, se aprobó trasladar el domicilio de la sociedad a la calle Sevilla, número 4, del Polígono Industrial Nuestra Señora de los Ángeles, de Palencia, modificando por tanto el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Palencia, 1 de diciembre de 2006.—El Presidente, Juan Alberto Recio Flemmich.—73.918.

MIREIA ALONSO CUNI

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 88/05, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Esc. Servicios Generales, S. L., contra Mireia Alonso Cuni, se ha dictado en fecha 14 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Mireia Alonso Cuni, en situación de insolvencia por importe de 3.097,96 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 23 de noviembre de 2006.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—73.623.

MOBILIARIO DE PINO, S. A

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Mobiliario de Pino, Sociedad Anónima, celebrada el día 20 de diciembre de 2006, en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance final, a 20 de diciembre de 2006:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora.....	414,35
Tesorería	4.527,43
Total activo	4.941,78
Pasivo:	
Capital	78.131,57
Reservas	27.129,53
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.....	-629.664,47
Pérdidas y Ganancias	81.222,92
Cuenta corriente de socios y administradores	448.122,23
Total pasivo	4.941,78

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil.

Fuenlabrada (Madrid), 21 de diciembre de 2006.—Un Liquidador, Juan Celestino López Lozano.—73.893.

MOLDEOS CARRASCO, S. A. L.

Anuncio de transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraor-

dinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 30 de noviembre de 2006, se aprobó, por unanimidad de los asistentes su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Molca Comunicación Visual, Sociedad Limitada».

Vilamarxant, 1 de diciembre de 2006.—Administrador Solidario, Francisco Javier Carrasco Senent.—73.752.

1.ª 2-1-2007

MUNDITARJETA, SOCIEDAD CIVIL

NOELIA DOVAL FERNÁNDEZ

NATALIA DOVAL FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 127/06 dimanante de autos número 132/06, a instancias de Manuela Dorado Molina, en la que se dictó Auto de fecha 12 de diciembre de 2006, por el que se declara a la parte ejecutada, Munditarjeta, Sociedad Civil, Natalia Doval Fernández y Noelia Doval Fernández, en situación de insolvencia, por un principal de 4.242,05 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 13 de diciembre de 2006.—Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—73.204.

N MÁS UNO IBG, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta General de Accionistas de N más Uno IBG, Sociedad Anónima, celebrada el 19 de diciembre de 2006, ha acordado reducir el capital social con cargo a reservas libres en la cifra de 11.098 euros mediante la amortización de 5.549 acciones propias. Con la referida reducción de capital la nueva cifra de capital queda fijada en 223.424 euros.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Albella Amigo. 74.530.

NASTRA 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 26/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Mar Mirabet Martínez contra Nastra 2002, S. L., se ha dictado en fecha de 13 de diciembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Nastra 2002, S. L., en situación de insolvencia por importe de 5.783,30 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 14 de diciembre de 2006.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—73.622.

NOMIN, S. L.

Anuncio de reactivación de sociedad

Se comunica que, en Junta general extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2006, se acordó la reactivación de «Nomin, Sociedad Limitada», lo que se notifica a los efectos de lo dispuesto en el artícu-

lo 106-3.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—La Administradora, Susana Haitz Pella.—73.462. y 3.ª 2-1-2007

NORTYSUR, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con el art. 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se amplían los puntos a debatir del Orden del día de la Junta convocada para el día 06 de febrero de 2007, a requerimiento del accionista don Luis Mariano Cabrera Santana, según acta notarial número 4.722 del 26/12/2006 formulada por el Notario don Francisco Bañegil Espinosa, quedando los puntos del Orden del Día de la siguiente manera:

Orden del día

Primero.—Elección de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—En su caso, sustituir a dicho consejo por un Administrador General, según lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos.

Tercero.—Debatir los puntos solicitados en el requerimiento anteriormente reseñado.

Puerto del Rosario, 27 de diciembre de 2006.—Presidenta, Dolores Santana Quintero.—74.604.

OMBRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SUR MALLORCA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Ombra, S. L.» y «Construcciones y Promociones Sur Mallorca, S.A.», celebradas el día 15 de diciembre de 2006, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Construcciones y Promociones Sur Mallorca, S. A.» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Ombra, S. L.» quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades en fecha 27 de octubre de 2006.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador único de Ombra, S.L. y de Construcciones y Promociones Sur Mallorca, S.A., Bernardo Ordinas Marce.—73.373. y 3.ª 2-1-2007

PHOTONSOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Photonsolar, Sociedad Anónima», se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar, a

las diecisiete horas el día 6 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el callejón del Lucio 5, 2.º piso, en Toledo, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Se propone ampliar capital por un importe de 1.515.000 euros, mediante la emisión de 1.500.000 acciones de 1,01 euros de valor nominal. Más una prima de emisión de 0,99 euros correspondiente a cada acción suscrita (en su caso, la sociedad ingresará un total de 3.000.000 de euros entre valor nominal y prima). Se propone que la Junta autorice la suscripción incompleta del aumento.

Segundo.—Como consecuencia de la propuesta precedente, se propone asimismo a la Junta General la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la entidad, relativo al capital social, quedando sujeta tal redacción en virtud de las acciones que finalmente sean suscritas. Asimismo se propone que la Junta General conceda al Consejo de Administración un plazo de 11 meses para la ejecución del aumento, delegando en el mismo los plazos y los importes en los que se vayan traduciendo los respectivos aumentos a los que acudan los accionistas, y en general cuantas facultades sean precisas para la más plena ejecución del acuerdo, incluida la de dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 1.º, y 2.º del orden del día y de los informes de los Administradores sobre dichas propuestas de acuerdos, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, sin perjuicio de que puedan solicitar durante la celebración de la Junta los informes y aclaraciones que crean convenientes.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, don Juan Ramón Guzmán Aceituno.—74.581.

PONCAL SERVICIOS, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

INMOPON PROMOTORA, S. L.

(Sociedad beneficiaria a constituir)

Se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Poncal Servicios, Sociedad Anónima», celebrada el 21 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Poncal Servicios, Sociedad Anónima», mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Inmopon Promotora, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de noviembre de 2006, e informe de los Administradores, ambos suscritos por el Administrador único de «Poncal Servicios, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y empleados de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Getafe, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Manuel Ángel Pontiveros Calzado.—73.493.

y 3.ª 2-1-2007

QUALIA LÁCTEOS, S. L. U.

(Sociedad escindida)

GRANJA IBÉRICA ALCUDIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio escisión parcial

La Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Qualia Lácteos, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 15 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, la escisión de la rama de actividad porcina de la sociedad, de acuerdo con el proyecto de escisión inscrito con fecha 28 de noviembre de 2006 en el Registro Mercantil de Ciudad Real y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 12 de diciembre de 2006, siendo beneficiaria de la misma, la sociedad de nueva creación «Granja Ibérica Alcudia, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad a que se refiere el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de obtención del texto íntegro tanto del acuerdo como de los Balances a los que se refiere el citado proyecto.

Madrid, a 18 de diciembre de 2006.—El Consejero Delegado, Don Juan Carlos Nozaleda Arenas.—73.724.

1.ª 2-1-2007

QUINLAN DIAGONAL SM1, S. L.

(Sociedad absorbente)

STUDIOS SETTLE FOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Quinlan Diagonal DM1, S.L., de Studios Settle For, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes el día 18 de diciembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—Secretario no Consejero, Don Carlos Portocarrero de las Heras Escámez. 74.028. y 3.ª 2-1-2007

RADIO CLUB 25, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 6 de febrero de 2007, a las 13:00 horas, en el domicilio social sito en la calle Gutenberg, 3-13, 3.º, A Terrasa-Barcelona, y en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, 24 horas después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Modificación del órgano de administración de la sociedad. Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.